

N° Int.: 2288326

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1237

COQUIMBO, 20 de Julio de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Maria del
Carmen ALVAREZ CHAMBI de nacionalidad BOLIVIANA, b) que, la citada extranjera
ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo
N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente
situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

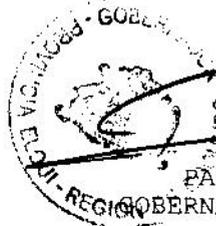
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N°
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

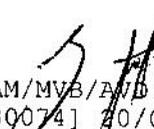
1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña
Maria del Carmen ALVAREZ CHAMBI de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI


PAM/MVB/AVB
[30074] 20/07/2010

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.